Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
http://www.maspalomas.com

SERVICIO: TRANSPORTES Y MOVILIDAD URBANA.
NEGOCIADO: TRANSPORTES.
SIGNATURA: JCAO/SRD/JJMM
EXPTE.:2025/3905

ANUNCIO

Por el que se hace público la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Transportes del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, dictada el día 23 de julio de 2025, con n.º 4446/2025, cuyo tenor literal es el siguiente::

"Visto el Informe-Propuesta de Resolución de fecha 23 de julio de 2025, emitido por la Técnico de Administración General adscrita al Departamento de Transportes, cuyo contenido literal es el siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- *En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, n.º 39, de fecha 31 de marzo de 2025, se publicó el anuncio de convocatoria de Prueba de Aptitud necesaria para acceder al Permiso Municipal de Conductor de Vehículos de Servicio Público de Auto Taxi en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana. Es objeto de la convocatoria el acceso a la prueba de aptitud necesaria para acceder al permiso municipal para conductor de vehículos de servicio público de auto-taxi en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, de conformidad con la legislación vigente, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ordenanza Municipal reguladora del transporte público de viajeros de la Villa de San Bartolomé de Tirajana y artículo 39 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en automóviles ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo y Disposición Transitoria quinta del Reglamento del Servicio del Taxi de Canarias, aprobado por Decreto 74/2012, de 2 de agosto.*

En dicha publicación se incluyen las bases de dicha convocatoria.

SEGUNDO.- *El día 15 de mayo de 2025 se publica el Listado Provisional de Admitidos y Excluidos de Aspirantes a la Prueba de Aptitud necesaria para acceder al Permiso Municipal de Conductor de Vehículos de Servicio Público de Auto Taxi en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana , dándose un plazo de diez días para formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en los que se pudiera haber incurrido, en los términos del artº 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Firmado por:	SARA DE JESUS DE LA ROSA DELGADO - Jefatura de Servicio - Atf Ver firma	Fecha: 24-07-2025 12:32:54

Nº expediente administrativo: 2025-003905 Código Seguro de Verificación (CSV): 8ADD8CC6A8248FF1CCA270B4E5F6FCA1
Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/8ADD8CC6A8248FF1CCA270B4E5F6FCA1
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2025 07:39:35 Ver sello

Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2025 07:39:35

TERCERO.- Con fecha 3 de junio de 2025, se publica en el Tablón de Anuncios de la Web Municipal y en los Tablones de Anuncios de las Asociaciones de Taxistas del Municipio, la "Aprobación del LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS y FECHA DE EXÁMEN Y TRIBUNAL CALIFICADOR relativo a Prueba de Aptitudes necesarias para Acceder al Permiso Municipal de Conductor de Vehículos de Servicio Público de Auto Taxi en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana

CUARTO.- Con fecha 30 de junio de 2025, se publica en el Tablón de Anuncios de la Web Municipal y en los Tablones de Anuncios de las Asociaciones de Taxistas del Municipio, la "**Relación Provisional de Aptos y No Aptos** en las pruebas **Ejercicio Test Psicotécnicos y Teórico tipo Test** de los/las aspirantes a la Habilitación para la **Obtención del Permiso Municipal de Conductor de Auto Taxi** en el Municipio de San Bartolomé de Tirajana, celebradas los días 16 y 17 de junio de 2025.

QUINTO.- Con fecha 22 de julio de 2025, se publica en el Tablón de Anuncios de la Web Municipal y en los Tablones de Anuncios de las Asociaciones de Taxistas del Municipio, la "**Relación Definitiva de Aptos y No Aptos** en las pruebas **Ejercicio Test Psicotécnicos y Teórico tipo Test** de los/las aspirantes a la Habilitación para la **Obtención del Permiso Municipal de Conductor de Auto Taxi** en el Municipio de San Bartolomé de Tirajana, celebradas los días 16 y 17 de junio de 2025.

SEXTO.- Con fecha 23 de julio de 2025, por el Tribunal Calificador, se eleva al Órgano Convocante propuesta para que se dicte Resolución Administrativa de calificaciones definitivas de las pruebas celebradas los días 16 y 17 de junio de 2025.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I

Para el otorgar licencia o título habilitante de conductor de Auto Taxi resulta de aplicación la siguiente normativa:

1.- El artículo 82 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por carretera de Canarias por cuanto prevé que *para la realización de transporte público discrecional en taxis será preciso estar en disposición de la correspondiente licencia municipal que habilite para la prestación del servicio urbano en el municipio concedente y la autorización administrativa de transporte discrecional expedida por los cabildos Insulares para la prestación de servicios interurbanos. Asimismo,* el artículo 84.1.b, del mismo texto legal, previene que *el servicio de taxi puede ser prestado personalmente por los titulares de la licencia o mediante la contratación de conductores asalariados. En este último caso las personas contratadas han de tener el certificado habilitante para el ejercicio de la profesión, quedándoles prohibido la contratación de personas que carezcan del correspondiente certificado.*

2.- El artículo 8.1 y 2 del Reglamento del Servicio del Taxi en Canarias, aprobado por Decreto Territorial 74/2012, de 2 de agosto, que viene a desarrollar parcialmente la Ley 13/2007, de 17 de

mayo, de Ordenación del Transporte por carretera de Canarias, establece que *mediante Orden Departamental de la persona titular de la Consejería competente en materia de transporte por carretera se regulará el certificado habilitante para el ejercicio de la profesión del Taxi a que se refiere el artículo 84.1 de la Ley de Ordenación de Transporte por carretera de Canarias. La verificación de los conocimientos, la expedición, y el control de la certificación corresponde a los Ayuntamientos; salvo cuando la licencia tenga ámbito insular…*

No obstante ello, dado que por el titular de la Consejería competente en materia de transporte por carretera aún no se ha dictaminado regulación específica para obtener el certificado habilitante, le es de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979, previendo que *todos los vehículos adscritos a cualesquiera de las modalidades A, B y C, del servicio regulado, deberán ser conducidos exclusivamente por quienes se hallen en posesión de la correspondiente habilitación legal específica. Cuando se trate de vehículos que realicen exclusivamente servicios de transporte urbano, el permiso local de conducir deberá expedirse por los entes locales a favor de aquellos que al solicitarlo reúnan los requisitos y superen las pruebas de actitud establecidas en las Ordenanzas de las entidades.*

3.- El artículo 64 Reglamento del Taxi que viene como Anexo I en la Ordenanza Municipal de Reguladora del Transporte Publico de Viajeros en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, referente a "La Prueba de Aptitud para la Obtención del Permiso Municipal de Conductor de Vehículos de Servicio Público de Auto Taxi en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana , aprobado por el Plenario de 7 de octubre de 2016 (BOP. Número 137 de fecha 14 de noviembre de 2016).

II

En cuanto al órgano competente el artículo 8 de la Ley de Transporte por carretera de Canarias, 13/2007, de 17 de mayo, establece las competencias de los Ayuntamientos y, a tal efecto determina que corresponden a los Ayuntamientos en materia Transportes por carretera, entre otras, las competencias de : a) Las que le atribuye como propias la legislación de régimen local b) Las que le delegue los Cabildos Insulares y, en su caso, la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana actualmente vigente, publicado, en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de marzo de 2010, establece en su artículo 58 que corresponde al Alcalde las competencias previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y cualesquiera otras que les atribuyan las leyes del Estado o Comunidades Autonómicas.

Así la competencia para otorgar /denegar de licencias la tiene atribuida la Alcaldía en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con los artículo 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, sin perjuicio de la delegación de competencias que en esta materia pueda efectuar conforme a lo previsto en el artículo 43 Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

III

En cuanto al fondo del asunto señalar que el informe Jurídico es favorable a lo solicitado ya que se ha dado cumplimiento a lo exigido por la normativa sectorial así como cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable ya esgrimida en este informe en las consideraciones jurídicas.

Por todo cuanto antecede y los preceptos legales de aplicación, la Técnico de Administración General que suscribe, somete al previo dictamen de esa Concejalía Delegada y, si procediera, del siguiente informe

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- CALIFICACIONES DEFINITIVAS PRUEBAS DE HABILITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO DE AUTO TAXIS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, celebradas en los días 16 y 17 de junio de 2025.

CALIFICACIONES DEFINITIVAS PRUEBA EJERCICIO TEST PSICOTÉCNICO Y TEÓRICO				
N.º	**NOMBRE**	**APELLIDOS**	**D.N.I. / N.I.F.**	**CALIFICACIONES**
1	LUIS JAVIER	SUÁREZ SUÁREZ	XX.X472XX-R	APTO
2	RAYCO	HERNÁNDEZ CABALLERO	XX.X067XX-Z	APTO
3	DANIEL	YANEZ SANTANA	XX.X337XX-B	NO APTO
4	MOHAMED	AGHARBI EL BOUAZZAOUI	XX.X047XX-K	NO APTO
5	SOUFIAN	EL MORABIT	Y-XX062XX-N	APTO
6	ALEJANDRO	VEGA FERRRERA	XX.X884XX-S	APTO
7	YAHYA	BOUANZI	Y-XX426XX-J	APTO
8	ISIDRO ÁNGEL	GUEDES ALONSO	XX.X253XX-N	APTO
9	ALEJANDRO	RODRÍGUEZ HERRERA	XX.X453XX-P	APTO
10	JOSÉ ALEXIS	RODRÍGUEZ MARRERO	XX.X795XX-R	APTO
11	AYOZE	CORDERO TRUJILLO	XX.X069XX-K	APTO
12	PEDRO	CONDE SANTANA	XX.X784XX-L	NO APTO
13	SAID	AOUBA EL GHAZOUANI	XX.X121XX-F	APTO
14	ERIELDY	SERVERA PEÑA	XX.X999XX-H	APTO
15	RAÚL	FALCÓN HERNÁNDEZ	XX.X466XX-X	APTO

Firmado por: SARA DE JESUS DE LA ROSA DELGADO - Jefatura de Servicio - Atf | Fecha: 24-07-2025 12:32:54
Nº expediente administrativo: 2025-003905 Código Seguro de Verificación (CSV): 8ADD8CC6A8248FF1CCA270B4E5F6FCA1
Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/8ADD8CC6A8248FF1CCA270B4E5F6FCA1
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2025 07:39:35

Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2025 07:39:35

16	LUIS MARCELO	BOO BLENGIO	XX.X029XX-L	APTO
17	MARIA DEL PINO	FABELO FERNÁNDEZ	XX.X10157-M	APTO
18	OSCAR FABIÁN	COLLAZO PERNA	XX.X696XX-A	APTO
19	RAÚL	MUÑOZ BOLAÑOS	XX.X625XX-C	APTO
20	LIAN	ROQUE SÁNCHEZ	XX.X788XX-F	APTO
21	CLAUDIA	FERNÁNDEZ TORRES	XX.X455XX-T	APTO
22	EMILIO	MONROY SANTANA	XX.X57489-W	APTO
23	MANUEL	RAMOS GONZÁLEZ	XX.X676XX-E	APTO
24	SOFIA	SUOZZO	Y-XX563XX-M	APTO
25	PEDRO	FERNÁNDEZ LEÓN	XX.X824XX-A	APTO
26	OSCAR FRANCISCO	SANTANA RAVELO	XX.X707XX-R	APTO
27	CLAUDIO EMILIO	ZENTENO ARAVENA	XX.X881XX-K	APTO
28	JERÓNIMO VÍCTOR	TROYA CABRERA	XX.X856XX-M	APTO
29	PATRICIA	CÁRDENAS TOSCANO	XX.X165XX-J	APTO
30	MIRYAM	TORRES ZULETA	XX.X241XX-K	APTO
31	ROHIT	CHANDWANI CHANDWANI	XX.X740XX-Q	APTO
32	YESENIA	OLIVA SÁNCHEZ	XX.X071XX-Y	APTO
33	JOSÉ ARNULFO	VELASQUEZ GÓMEZ	Z-XX473XX-D	APTO
34	JOSÉ AGUSTÍN	SANTANA MARTEL	XX.X686XX-W	NO APTO
35	DAVID	RODRÍGUEZ ESTUPIÑAN	XX.X057XX-Y	APTO
36	JENIFER	BUITRAGO CALERO	XX.X409XX-M	APTO
37	JUANA MARIA	GUERRA MEJÍAS	XX.X894XX-P	APTO
38	DAVID	GIL POZAS	XX.X522XX-A	APTO
39	MAYKEL	AMAYA ORTIZ	XX.X922XX-P	APTO
40	JOSÉ PEDRO	MARIZCURRENA	Y-XX287XX-J	NO APTO
41	GUSTAVO ADOLFO	RODRÍGUEZ VERONA	XX.X869XX-X	APTO
42	JOSÉ ANTONIO	RODRÍGUEZ VERONA	XX.X868XX-L	APTO
43	FABIO	PÉREZ SANTANA	XX.X300XX-P	APTO
44	WILFREDO	CARDOSO SOUSA	XX.X252XX-Z	APTO
45	MUSTAFA	EL HATRI YACHOU	XX.X155XX-N	APTO
46	AIRAM	CABRERA ARTILES	XX.X247XX-Q	APTO
	CASIMIRO	ÁLVAREZ VERA	XX.X813XX-F	APTO
47	DARÍO CÉSAR	GIGENA	Z-XX968XX-G	APTO
48	BEGOÑA MARIA	TOLEDO SÁNCHEZ	XX.X703XX-S	APTO
49	FRANCISCO	SUÁREZ HERRERA	XX.X329XX-A	APTO
50	MIRIAM	MATEO ALEMÁN	XX.X540XX-K	APTO
51	TIANZHI	CHEN	X-XX075XX-X	APTO
52	CHAFIK	EL FOUNTI ABDEL - LAH	XX.X114XX-B	APTO
53	JUAN DAVID	LERMA CUÉLLAR	XX.X745XX-Z	APTO
54	RACHID	MAHYAOUI	X-XX770XX-L	APTO
55	VANESSA CARMEN	DIEPA DÍAZ	XX.X686XX-H	APTO

Firmado por: SARA DE JESUS DE LA ROSA DELGADO - Jefatura de Servicio - Atf — Fecha: 24-07-2025 12:32:54

Nº expediente administrativo: 2025-003905 Código Seguro de Verificación (CSV): 8ADD8CC6A8248FF1CCA270B4E5F6FCA1

Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/8ADD8CC6A8248FF1CCA270B4E5F6FCA1

Fecha de sellado electrónico: 28-07-2025 07:39:35

Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2025 07:39:35

56	MIGUEL	MARTÍNEZ SAN MARTÍN	XX.X504XX-P	APTO
57	CRISTINA	RODRÍGUEZ ARTILES	XX.X908XX-P	APTO
58	OLIVERIO	MARRERO PADRÓN	XX.X802XX-L	APTO
59	ALEXIS GABRIEL	CABRERA PESANTES	XX.X319XX-B	APTO
60	JUAN FRANCISCO	GONZÁLEZ RIVERO	XX.X072XX-B	APTO
61	DAILY	PINEDA DOMÍNGUEZ	Y-XX658XX-F	APTO
62	ADRIANA	BOLAÑOS GIL	XX.X169XX-X	APTO
63	MARZOUK	FALCHOU FALCHOU	XX.X453XX-V	APTO
64	OSMAY	RODRÍGUEZ GIL	XX.X045XX-R	APTO
65	VÍCTOR YERAY	LUZARDO RODRÍGUEZ	XX.X592XX-S	APTO
66	NABIL	MOHAMED VEGA	XX.X300XX-X	APTO
67	TANAUSÚ	PÉREZ DÍAZ	XX.X055XX-X	APTO
68	JOSÉ MIGUEL	MONZÓN SÁNCHEZ	XX.X654XX-H	APTO
69	SANTIAGO	VASCO LEDESMA	XX.X102XX-N	APTO
70	MARIA JOSÉ	BLÁNQUEZ SÁNCHEZ	XX.X002XX-S	APTO
71	DAVIDE	DIONISI	Z-XX576XX-D	APTO
72	DANIEL	MARTÍNEZ MONTOYA	Y-XX240XX-W	APTO
73	YENY ARAY	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	XX.X480XX-T	APTO
74	MARIA DEL PINO	CASTRO CABRERA	XX.X875XX-B	APTO
75	OMAR	GRANADO DELGADO	XX.X921XX-F	APTO
76	LEANDRO	CEBALLOS GONZÁLEZ	XX.X773XX-K	APTO
77	OCORY	ÁLAMO ÁLVAREZ	XX.X770XX-H	APTO
78	DOMINGO	ÁLVAREZ QUINTANA	XX.X628XX-B	APTO
79	JAVIER	SAIZ LÓPEZ	XX.X035XX-P	APTO
80	VÍCTOR	ROBAINA KLECHA	XX.X732.XX-N	APTO
81	EFRAIN	ZERPA PÉREZ	XX.X834XX-X	APTO

SEGUNDO.- Publicar Anuncio de la Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Web Municipal, y en el Tablón de Anuncios de las sedes de las Asociaciones de Taxistas ubicadas en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

Es cuanto me cumple informar y proponer, estando el presente supeditado a cualesquiera otros fundados en derecho.”

Conforme a las disposiciones citadas y demás normas de general y pertinente aplicación, así como a la Propuesta de Resolución evacuada por el Técnico Municipal, de la Sección de Movilidad y de Transportes, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas a la Alcaldía por el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en virtud de la delegación de competencias acordada mediante Decreto número 3226 de 21 de junio de 2023, DISPONGO la siguiente

Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
http://www.maspalomas.com

RESOLUCIÓN

<u>PRIMERO</u>.- CALIFICACIONES DEFINITIVAS PRUEBAS DE HABILITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO DE AUTO TAXIS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, celebradas en los días 16 y 17 de junio de 2025.

CALIFICACIONES DEFINITIVAS PRUEBA EJERCICIO TEST PSICOTÉCNICO Y TEÓRICO

N.º	NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I. / N.I.F.	CALIFICACIONES
1	LUIS JAVIER	SUÁREZ SUÁREZ	XX.X472XX-R	APTO
2	RAYCO	HERNÁNDEZ CABALLERO	XX.X067XX-Z	APTO
3	DANIEL	YANEZ SANTANA	XX.X337XX-B	NO APTO
4	MOHAMED	AGHARBI EL BOUAZZAOUI	XX.X047XX-K	NO APTO
5	SOUFIAN	EL MORABIT	Y-XX062XX-N	APTO
6	ALEJANDRO	VEGA FERRRERA	XX.X884XX-S	APTO
7	YAHYA	BOUANZI	Y-XX426XX-J	APTO
8	ISIDRO ÁNGEL	GUEDES ALONSO	XX.X253XX-N	APTO
9	ALEJANDRO	RODRÍGUEZ HERRERA	XX.X453XX-P	APTO
10	JOSÉ ALEXIS	RODRÍGUEZ MARRERO	XX.X795XX-R	APTO
11	AYOZE	CORDERO TRUJILLO	XX.X069XX-K	APTO
12	PEDRO	CONDE SANTANA	XX.X784XX-L	NO APTO
13	SAID	AOUBA EL GHAZOUANI	XX.X121XX-F	APTO
14	ERIELDY	SERVERA PEÑA	XX.X999XX-H	APTO
15	RAÚL	FALCÓN HERNÁNDEZ	XX.X466XX-X	APTO
16	LUIS MARCELO	BOO BLENGIO	XX.X029XX-L	APTO
17	MARIA DEL PINO	FABELO FERNÁNDEZ	XX.X10157-M	APTO
18	OSCAR FABIÁN	COLLAZO PERNA	XX.X696XX-A	APTO
19	RAÚL	MUÑOZ BOLAÑOS	XX.X625XX-C	APTO
20	LIAN	ROQUE SÁNCHEZ	XX.X788XX-F	APTO
21	CLAUDIA	FERNÁNDEZ TORRES	XX.X455XX-T	APTO
22	EMILIO	MONROY SANTANA	XX.X57489-W	APTO
23	MANUEL	RAMOS GONZÁLEZ	XX.X676XX-E	APTO
24	SOFIA	SUOZZO	Y-XX563XX-M	APTO
25	PEDRO	FERNÁNDEZ LEÓN	XX.X824XX-A	APTO
26	OSCAR FRANCISCO	SANTANA RAVELO	XX.X707XX-R	APTO
27	CLAUDIO EMILIO	ZENTENO ARAVENA	XX.X881XX-K	APTO
28	JERÓNIMO VÍCTOR	TROYA CABRERA	XX.X856XX-M	APTO

Firmado por:	SARA DE JESUS DE LA ROSA DELGADO - Jefatura de Servicio - Atf	Fecha: 24-07-2025 12:32:54

Nº expediente administrativo: 2025-003905 Código Seguro de Verificación (CSV): 8ADD8CC6A8248FF1CCA270B4E5F6FCA1
Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/8ADD8CC6A8248FF1CCA270B4E5F6FCA1
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2025 07:39:35

Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2025 07:39:35

29	PATRICIA	CÁRDENAS TOSCANO	XX.X165XX-J	APTO
30	MIRYAM	TORRES ZULETA	XX.X241XX-K	APTO
31	ROHIT	CHANDWANI CHANDWANI	XX.X740XX-Q	APTO
32	YESENIA	OLIVA SÁNCHEZ	XX.X071XX-Y	APTO
33	JOSÉ ARNULFO	VELASQUEZ GÓMEZ	Z-XX473XX-D	APTO
34	JOSÉ AGUSTÍN	SANTANA MARTEL	XX.X686XX-W	NO APTO
35	DAVID	RODRÍGUEZ ESTUPIÑAN	XX.X057XX-Y	APTO
36	JENIFER	BUITRAGO CALERO	XX.X409XX-M	APTO
37	JUANA MARIA	GUERRA MEJÍAS	XX.X894XX-P	APTO
38	DAVID	GIL POZAS	XX.X522XX-A	APTO
39	MAYKEL	AMAYA ORTIZ	XX.X922XX-P	APTO
40	JOSÉ PEDRO	MARIZCURRENA	Y-XX287XX-J	NO APTO
41	GUSTAVO ADOLFO	RODRÍGUEZ VERONA	XX.X869XX-X	APTO
42	JOSÉ ANTONIO	RODRÍGUEZ VERONA	XX.X868XX-L	APTO
43	FABIO	PÉREZ SANTANA	XX.X300XX-P	APTO
44	WILFREDO	CARDOSO SOUSA	XX.X252XX-Z	APTO
45	MUSTAFA	EL HATRI YACHOU	XX.X155XX-N	APTO
46	AIRAM	CABRERA ARTILES	XX.X247XX-Q	APTO
	CASIMIRO	ÁLVAREZ VERA	XX.X813XX-F	APTO
47	DARÍO CÉSAR	GIGENA	Z-XX968XX-G	APTO
48	BEGOÑA MARIA	TOLEDO SÁNCHEZ	XX.X703XX-S	APTO
49	FRANCISCO	SUÁREZ HERRERA	XX.X329XX-A	APTO
50	MIRIAM	MATEO ALEMÁN	XX.X540XX-K	APTO
51	TIANZHI	CHEN	X-XX075XX-X	APTO
52	CHAFIK	EL FOUNTI ABDEL - LAH	XX.X114XX-B	APTO
53	JUAN DAVID	LERMA CUÉLLAR	XX.X745XX-Z	APTO
54	RACHID	MAHYAOUI	X-XX770XX-L	APTO
55	VANESSA CARMEN	DIEPA DÍAZ	XX.X686XX-H	APTO
56	MIGUEL	MARTÍNEZ SAN MARTÍN	XX.X504XX-P	APTO
57	CRISTINA	RODRÍGUEZ ARTILES	XX.X908XX-P	APTO
58	OLIVERIO	MARRERO PADRÓN	XX.X802XX-L	APTO
59	ALEXIS GABRIEL	CABRERA PESANTES	XX.X319XX-B	APTO
60	JUAN FRANCISCO	GONZÁLEZ RIVERO	XX.X072XX-B	APTO
61	DAILY	PINEDA DOMÍNGUEZ	Y-XX658XX-F	APTO
62	ADRIANA	BOLAÑOS GIL	XX.X169XX-X	APTO
63	MARZOUK	FALCHOU FALCHOU	XX.X453XX-V	APTO
64	OSMAY	RODRÍGUEZ GIL	XX.X045XX-R	APTO
65	VÍCTOR YERAY	LUZARDO RODRÍGUEZ	XX.X592XX-S	APTO
66	NABIL	MOHAMED VEGA	XX.X300XX-X	APTO
67	TANAUSÚ	PÉREZ DÍAZ	XX.X055XX-X	APTO
68	JOSÉ MIGUEL	MONZÓN SÁNCHEZ	XX.X654XX-H	APTO

69	SANTIAGO	VASCO LEDESMA	XX.X102XX-N	APTO
70	MARIA JOSÉ	BLÁNQUEZ SÁNCHEZ	XX.X002XX-S	APTO
71	DAVIDE	DIONISI	Z-XX576XX-D	APTO
72	DANIEL	MARTÍNEZ MONTOYA	Y-XX240XX-W	APTO
73	YENY ARAY	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	XX.X480XX-T	APTO
74	MARIA DEL PINO	CASTRO CABRERA	XX.X875XX-B	APTO
75	OMAR	GRANADO DELGADO	XX.X921XX-F	APTO
76	LEANDRO	CEBALLOS GONZÁLEZ	XX.X773XX-K	APTO
77	OCORY	ÁLAMO ÁLVAREZ	XX.X770XX-H	APTO
78	DOMINGO	ÁLVAREZ QUINTANA	XX.X628XX-B	APTO
79	JAVIER	SAIZ LÓPEZ	XX.X035XX-P	APTO
80	VÍCTOR	ROBAINA KLECHA	XX.X732.XX-N	APTO
81	EFRAIN	ZERPA PÉREZ	XX.X834XX-X	APTO

SEGUNDO.- Publicar Anuncio de la Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Web Municipal, y en el Tablón de Anuncios de las sedes de las Asociaciones de Taxistas ubicadas en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

Contra la presente resolución dictada, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente de su publicación, RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Bartolomé de Tirajana a fecha y firma electrónica

LA TÉCNICA DE TRANSPORTE

Fdo.: Sara de Jesús de la Rosa Delgado